

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.917, interpuesto por don Feliciano Alonso Gómez y otros contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de octubre de 1982, sobre reclamación de daños y perjuicios por los daños causados por la crecida del río Tormes y apertura inesperada de la compuerta del embalse de Santa Teresa.

Recurso número 306.913, interpuesto por don José Andrés Márquez Fernández contra Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de septiembre de 1982, sobre indemnización por prisión indebidamente padecida.

Recurso número 306.920, interpuesto por don José Tomás Mijimolle y su esposa, doña María del Carmen Cuadrado Calvo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 9 de marzo de 1983, sobre reclamación de daños y perjuicios causados en accidente de circulación ocurrido al vehículo marca «Citroën GS», matrícula M-6610-BC, al caer en una zanja de la antigua travesía de la CN-VI (Madrid-La Coruña).

Recurso número 306.924, interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 16 de febrero de 1983, sobre composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.456-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don BENEDICTO MANGAS FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.040 y el 61/83 de la Secretaría del que suscribe.—7.008-E.

Don LUIS POTTI ZABALEGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.151 y el 97/83 de la Secretaría del que suscribe.—7.003-E.

Don VICENTE REY RIBAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28-1-1983, que desestimó el recurso de reposición formulado en solicitud de rectificación de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.157 y el 99/83 de la Secretaría del que suscribe.—7.004-E.

Don PABLO GÓMEZ HORRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.163 y el 101/83 de la Secretaría del que suscribe.—7.009-E.

Don LUIS GUTIERREZ CORBI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.169 y el 103/83 de la Secretaría del que suscribe.—7.010-E.

Don FRANCISCO ALBARRACIN ZAFRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar a la petición de rectificación de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.142 y el 95/83 de la Secretaría del que suscribe.—8.772-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de mayo de 1983.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MANUEL MAGDALENA BESADA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación del recurso al acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-9-1982, que desestimó la pretensión del recurrente de que se le aplicase el por-

centaje del 90 por 100 de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.869 y el 5 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1983.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—8.540-E.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Eduardo Torres-Dulce Ruiz, Presidente de la Sala Sexta del Tribunal Supremo,

Por el presente, hago saber: Que ante esta Sala Sexta y bajo el número 66.275, se tramita recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por Uri Geller, artista paraciclólogo, de nacionalidad israelí, vecino de Nueva York, 357 East 57 Str. Apt. 12-D N. Y. C. 10022, y por don Francisco Bermúdez Estévez, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número 9 de las de Barcelona, dictada en autos 1.395/78, seguidos a instancia de Uri Geller, representado por don Angel Joanquet, contra don Francisco Bermúdez Estévez «Espectáculos Internacionales», don Matías Yáñez Jiménez «Empresa de Teatro» y «Telat, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo recurso y con fecha de hoy se ha dictado providencia se ha acordado emplazar a repetido señor Uri Geller a fin de, en plazo de quince días, se persone en tales actuaciones a mantener sus derechos, por medio de Procurador que le represente o por medio de Letrado que ostente asimismo su representación, toda vez que el Letrado don Jorge García Alonso que le representaba, ha sido dado de baja, para el ejercicio de su profesión, en el ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Lo que se publica para que sirva de emplazamiento a Uri Geller conforme ha sido acordado.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Presidente de la Sala, Eduardo Torres-Dulce.—El Secretario, Emilio Parilla.—8.455-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.818.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra resolución del Ministerio del Interior de 2-11-1982, que fue objeto de recurso de reposición de 13-12-1982, desestimada por resolución de dicho Ministerio de 5-3-1983.—7.657-E.

14.820.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra resolución del Ministerio del Interior de 2-11-1982, que estimaba en parte el recurso de alzada interpuesto contra la de 23-7-1982, en la que se imponía sanción de 500.000 pesetas de multa por inobservancia de medidas de seguridad. 7.656-E.

14.822.—EUROMATIC, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Ministerio de 4-12-1981, por imposición de 600.000 pesetas de multa en el Bar Selva y Cafetería Amsterdam, de Madrid, a sendas máquinas recreativas tipo B y A, modelos «Robot, II» y «Destroyer», que carecían de permiso de explotación.—7.649-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.445.—Don ADOLFO RUIZ CABEZAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo recaída en recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Comarcal de Campo de Gibraltar de 30-1-1980, dictada en expediente de desahucio seguido bajo el número 168/1979.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—8.464-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.774.—Doña AMPARO CASTELLO BARNULS contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, expediente C-730-Valencia, reposición de 27-7-1981 y Orden ministerial de 10-8-1981, para la construcción de un bar restaurante en la playa del término municipal de Gandia.—8.460-E.

14.838.—CONDUCCION PRIVADA DE CAUDALES Y TRANSPORTES RA-MEL, S. A., contra resolución de 28-2 último desestimando recurso de alzada contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 1-9-1982,

por imposición de 275.000 pesetas de multa. Referencia 82051 AD/gc.—8.458-E.

14.842.—Don FRANCISCO GOMEZ ABAD contra resolución de la Dirección General de la Función Pública por delegación de 13-4-1983 desestimatoria de recurso de reposición contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 14-11-1979 para su integración en el Cuerpo Técnico de la Administración de la AISS. Referencia 2B 53-82 ny.—8.459-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.841.—EMPRESA DE SERVICIOS AZAR, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-3-1983, desestimatoria de alzada de otra de 15-3-1982, por la que se le impuso a la Sociedad recurrente sanción por infracción del Reglamento del Juego de Bingo.—8.461-E.

14.837.—CONDUCCION PRIVADA DE CAUDALES Y TRANSPORTES RA-MEL, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-3-1983 desestimatoria de alzada de otra de fecha 12-11-1982, por la que se imponía a la Sociedad recurrente sanción por infracción del artículo 10 y 4 del Real Decreto 629/1978 en relación con el artículo 26 (3).—8.463-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.840.—EMPRESA DE SERVICIOS AZAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-3-1983, desestimatoria del de alzada interpuesto contra otra del Gobierno Civil de Almería de 6-3-1981, en la que se imponía sanción de 100.000 pesetas por infracción a l Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—8.827-E.

14.845.—SINDICATO ESPAÑOL DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 18-3-1983, sobre mantenimiento de servicios esenciales con motivo de huelga señalada para determinados días de mayo y junio.—8.823-E.

14.849.—Don VICENTE CASTELL ARIÑO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-3-1983, por la que se estima en parte recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 6-12-1982, por la que se impuso al recurrente como titular de la Empresa A.S.P.I. una sanción de multa.—8.828-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.143.—Don AUGUSTO ALGUERO DASCACA contra acuerdo del Tribunal Provincial de Madrid de 30-7-1979, relativo al concepto de Impuestos sobre la Renta de las personas físicas del año 1971.—6.991-E.

24.145.—Don CARLOS SANTOS ALVAREZ contra resolución recaída en expediente disciplinario número 12.11.811, incoado contra el mismo por el ilustrísimo Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de las Palmas de Gran Canaria.—6.992-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

21.887.—Don BERNABE ALIAS CAÑADAS contra resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno, por silencio administrativo de recurso de reposición de 16-9-1980, sobre indemnización por abandono de una propiedad y malventa de otras, a raíz de la independencia de Marruecos.—6.993-E.

24.083.—Don RAFAEL ZARAUZ CANOVAS, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-1-1983, Registro general 624-2-1981, R.S. 145-91, Sección Séptima, Pleno, Clases Pasivas, sobre incompatibilidad entre pensión de jubilación y pensión de retiro.—7.000-E.

24.138.—Don PEDRO MARTIN DE HIJAS Y MUNOZ, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 14-3-1983, sobre reconocimiento de pensión de jubilación y declaración de incompatibilidad con pensión de retiro.—8.996-E.

24.138.—Doña MARIA ANGELES LLOP SABATE, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales, de Far-

macéuticos, fecha 23-2-1983, sobre instalación de Oficina de Farmacia en el municipio de Cerdanyola del Vallés (Barcelona).—6.995-E.

- 24.147.—EXCELENTÍSIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-12-1982, sobre compensación de tasas.—6.994-E.
- 24.144.—Don AUGUSTO ALGUERO DASCÁ, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 1-3-1983, sobre liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1972.—6.998-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.012.—ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 27-2-1981, y silencio administrativo recurso de alzada, fecha 29-6-1981, sobre abono de intereses.—8.997-E.
- 24.149.—LUIS MIGUEL GONZALEZ LUCAS contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 24-2-1983, sobre procedimiento de apremio. Vocabla 3.º, apremio, caducidad.—8.999-E.
- 24.153.—SANCHEZ POLAINA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 14-4-1983, recaída en expediente R.G. 8/83.—7.001-E.
- 24.155.—S. A., MINAS DE CALA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 28-2-1983, sobre canon de superficie de Minas.—7.002-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.159.—INMOBILIARIA IBIZABAL, S. A., contra resolución del Tribunal de Vizcaya de 30-9-1978, dictada en expediente número 60/78.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.265-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.152.—HISPANO SONY, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fechas 2-2-1983 y 11-1-1983, sobre Impuesto sobre el Lujo.—8.855-E.
- 24.162.—INMOBILIARIA GALAN, S. A., representada por la Procuradora señora Montes Agusti, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-7-1982, sobre Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1974.—8.852-E.
- 24.165.—SIRVEPI, S. A., representada por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 28-2-1983, sobre liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—8.653-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 23.795.—JESUS MARIA DIEZ TABOADA contra el Ministerio de Hacienda, por resolución de fecha 9-6-1982, sobre sustitución de coeficiente multiplicador para la escala de Geólogos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo 7.263-E.
- 24.161.—N. BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 11-4-1983, que desestima la desgravación fiscal aplicable al buque Arao.—7.262-E.
- 24.150.—MARINA VILANOVA contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., fecha 1-3-1983, sobre liquidación del Impuesto sobre el Lujo de una embarcación del recurrente.—7.795-E.
- 24.158.—COMPANIA MERCANTIL DE SEGUROS LA EQUITATIVA FUNDACION ROSSILLO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y RIESGOS DIVERSOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 28-1-1983, sobre asistencia marítima prestada por el pesquero «Martimuno», al buque de igual clase «Cabo Villano».—7.803-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrati-

vos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.157.—ABENGOA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A. Central, de fecha 26-1-1983, sobre Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas, ejercicio 1978.—7.268-E.
- 24.163.—CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, expediente número A-4380, de fecha 12-1-1983.—7.264-E.
- 24.165.—HEREDIA Y MORENO, S. A., contra el Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, en relación a los intereses de mora que fueron aprobados por Junta de Gobierno, de fecha 10-11-1971 y 23-3-1973.—7.266-E.
- 24.167.—JOSE SAMPERE MURIEL contra el Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, en reclamación de 962.481 pesetas por diferencia de cambio, en operaciones de exportación a Ecuador, comprendida en el Convenio de Refinanciación con dicho país de 25 de marzo de 1971.—7.267-E.
- 24.166.—HEREDIA MORENO, S. A., contra el Ministerio de Economía y Hacienda, Consorcio de Compensación de Seguros, por silencio administrativo a la solicitud de 4-3-1982, denunciando la mora el 4-1-1983, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a la diferencia de cambio del dolar USA, en operación de exportación a Ecuador, comprendida en el Convenio de Refinanciación con dicho país de 25-3-1971.—7.799-E.
- 24.168.—GOYA 14, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 28-2-1983, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—7.798-E.
- 24.170.—PILAR PIQUER LLOBREGAT contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., fecha 14-3-1983, sobre reconocimiento de pensión especial de viudedad.—7.797-E.
- 24.172.—JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS NOTARIALES DE ESPAÑA, DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID Y DON FRANCISCO NUÑEZ LAGOS contra resolución del Ministerio de Justicia, fecha 26-1-1983, «Boletín Oficial del Estado» 12-3-1983, sobre denegación por imposibilidad legal de la constitución del Colegio Nacional de Empleados de Notarías.—7.798-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.084.—Don JUAN BARJA DE QUIROGA PAZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 24-11-1982, hoy ampliatoria, a la de 7-3-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30,

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 19 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.654-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.183.—Doña BERNABEA GARCIA-ARANDA CABRERA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 25-3-1981, sobre denegación de reconocimiento del derecho a pensión extraordinaria prevista en el artículo 42 de la Ley de Derechos Pasivos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 8 de junio de 1983.—El Secretario.—8.665-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.187.—Don CESAR EDUARDO FALCON CARRETERO contra resolución del ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Madrid, de fecha 28-1-1983, sobre denegación de colegiación en ejercicio de la competencia conferida.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1983.—El Secretario.—8.656-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.909.—Doña MERCEDES HERAS LILLO contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 21-10-1982, sobre pensión especial de viudedad.—8.657-E.

24.137.—Doña GERTRUDIS PEREZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-2-1983, sobre denegación de pensión de viudedad.—8.658-E.

24.197.—Doña CONSOLACION VIDAL GONZALES contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-4-1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad, al amparo de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.—8.659-E.

24.193.—Don JOSE FRANCISCO CARBALLÓ PUJALS contra el Ministerio de Justicia de 19-4-1983, sobre no proceder a la tramitación de la rehabilitación

interesada por mi mandante en el título de Marqués de Mohernando, por el cauce de sucesión diferida.—8.660-E.

24.191.—AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, S. A., contra Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 28-2-1983, sobre liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados número T-75447/82.—8.661-E.

24.199.—Don JOSE MORALES MARIN contra el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 28-2-1983, sobre denegación de pensión de fallecimiento durante la guerra civil.—8.662-E.

24.203.—Don RAMON SUAREZ VALDIVIESO contra Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (Junta Electoral), de fecha 7-4-1983, sobre privación al referente de su derecho a figurar candidato para el cargo de Presidente.—8.663-E.

24.201.—Don LORENZO LOPEZ VALDES contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-3-1983, sobre denegación de compatibilización de dos haberes pasivos.—8.664-E.

24.189.—FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, contra el Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-4-1983, sobre liquidación sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.—8.666-E.

24.185.—AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO (VALENCIA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 16-3-1983, sobre aprobación de los índices de valoración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, correspondiente al bienio 1981/1982.—8.667-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.871.—Don CORSINO GARCIA GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—8.661-E.

310.873.—Don CANDIDO BARAHONA CONESA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.658-E.

310.872.—Don ALFREDO PEREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—8.666-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.868.—Don BASILIO BANUELOS JUARROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre asimilación al empleo de Capitán.—8.660-E.

310.869.—Doña MARIA DE LOS ANGELES AVILES CABALLERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliar diplomada.—8.659-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.659-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.874.—Don RAFAEL MOLINA MOLINA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—8.657-E.

310.875.—Don LUIS LORENTE BERMUDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 120/1592/1983.—8.658-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.878.—Don MANUEL MAIRE BOVES contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.667-E.

310.877.—Don JULIAN SORIA CLEMENTE contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—8.699-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.839.—Don RAMON JURADO GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación para ascenso a Coronel.—8.898-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid a 11 de mayo de 1983.—El Secretario.

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Doy fe y testimonio: Que en recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 37.609, contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de doña María Teresa Azcoaga Arana sobre coeficiente 5, proporcionalidad 10, a funcionarios del extinguido Movimiento, con esta misma fecha se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sección acuerda: Archívense las presentes actuaciones, promovidas por doña María Teresa Azcoaga Arana, publicándose editos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» a efectos de notificación de la presente resolución.»

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse el actual domicilio del recurrente para que sirva de notificación al mismo, por los términos y a los fines acordado en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 12 de mayo de 1983.—La Secretaria, María Jesús Pera Bajo.—7.431-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.880.—Don AGUSTIN HERNANDEZ PORTO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.272-E.

310.881.—Don FEDERICO MERINO RUIZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.273-E.

310.882.—Don MIGUEL CREUS HERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre antigüedad y efectividad en el empleo de Capitán.—7.274-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid a 13 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.833.—Don JOSE ABAD LLORENS contra la resolución del Ministerio de De-

fensa sobre beneficios de la Ley 46/1977. 7.432-E.

310.883.—Don JOSE RAMON HERRERA RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Justicia, sobre reingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—7.433-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid a 16 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.878.—Don GERARDO ASENSIO GUALUPE contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso de empleo a Subteniente.—7.435-E.

310.884.—Doña MARIA DEL PILAR TABUENCA GIMENO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.—7.436-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid a 17 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.886.—Don DAVID SAINZ SAINZ contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre jubilación forzosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid a 20 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.742-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.850.—Don EMILIO ALVAREZ DE TOLLEDO CORNELLO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—7.609-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid a 23 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.893.—Doña AMPARO FORNAS PEREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—7.818-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid a 24 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.888.—Don EMILIO LOPEZ HARO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.809-E.

310.889.—Don FRANCISCO JAVIER OREA SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de la Presidencia.—7.810-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid a 26 de mayo de 1983.—El Secretario.

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doy fe y testimonio:

Que en recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 33.533 contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de doña Juana Hernández Manzano, sobre complemento de función, con esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; habiendo fallecido la recurrente doña Juana Hernández Manzano, requirase a los herederos de la misma para que en el plazo de treinta días se personen en los autos, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de archivo. Notifíquese la presente resolución mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Asturias».

Lo acordó la Sala y rubrica su Presidente. Doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado, para que sirva de requerimiento a los mismos, por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 26 de mayo de 1983. La Secretaria.—8.471-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.909.—Don AURELIO CHAVES TALAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—8.465-E.

310.918.—Don MANUEL GARCIA ADELFA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46 1977, de 15-10 sobre amnistía.—8.466-E.

310.922.—Don LUIS VICENTE JUEZ GOMEZ y don MIGUEL ARA TORREL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de reserva activa.—8.467-E.

310.924.—Don FRANCISCO CUESTA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—8.469-E.

310.925.—Don HERMINIO IGLESIAS ALLER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—8.470-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.859.—Don JOSE NUÑEZ VELAZQUEZ LICEO SOROLLA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9-2-1983, que desestimó en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 5-4-1982, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1983.—El Secretario.—5.881-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.703.—Don JOSE PONS TORRES contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18-10-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 1-4-1982, sobre sanción de multa por ocupación indebida de 400 metros en el monte de U. P. número 111, denominado «El Pinar».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1983.—El Secretario.—6.074-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

42.641.—BANCO DEL PAIS, S. A., en liquidación, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-9-1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 28-10-1980, sobre denegación de la formulación de los advertimientos procesales que habían sido solicitados el 16-11-1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Secretario.—8.338-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.988.—MIGUEL LAMA, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se desestima el recurso de reposición en fecha 8-4-1983, interpuesto contra Orden ministerial de 6-7-1982 por la que se impuso a la Sociedad inculpada una sanción de multa de 218.000 pesetas por infracción del ordenamiento jurídico vigente regulador de la producción, crianza y comercio del vino.—8.477-E.

43.992.—Don ARTURO BALLESTEROS OCHOA contra resolución de fecha 28-12-1982 emitida por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y contra la Orden ministerial de fecha 30-3-1983 emitida por el señor Ministro desestimatoria la primera de la petición de abono de honorarios profesionales y la segunda desestimatoria del recurso interpuesto por el recurrente contra la anterior resolución.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Secretario.—8.478-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-

dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.662.—Don GERVASIO ACEDO CERRO contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 18-6-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente y otros contra resoluciones del citado Ministerio de 19-2-1982, por la que se denegaban las peticiones de indemnización por residencia.—8.474-E.

43.969.—EL GRANERO LOCAL DE PITILLAS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, de Pitillas (Navarra), contra la Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 26-4-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo resolutorio de la misma Dirección General de fecha 4-1-1983, sobre expediente SOA-p. t. número 268/1982, 8.476-E.

43.989.—Don JESUS CORERA ESPARZA contra Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 12-4-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la misma Dirección General de fecha 20-12-1982, sobre expediente SOA-p. t. número 291/1982.—8.475-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.995.—Don VALENTIN FRAILE GARCIA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-4-1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid de fecha 30-11-1982, sobre sanción de multa de 100.000 pesetas.—8.479-E.

43.997.—INDUSTRIAS CARNICAS CABO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-3-1983 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Subdirección General de Defensa contra fraudes, con fecha 30-9-1982, sobre sanción de multa. 8.472-E.

43.999.—PREDISA PROMOCIONES Y EDIFICACIONES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-4-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Acción Social de fecha 14-1-1983, sobre denegación de revisión de precios en relación con las obras de construcción de una guardería infantil en el polígono de San Blas (Alicante).—8.473-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.795.—Don JACINTO DEL POZO FERNANDEZ contra resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el recurso de alzada número 1.792/82-E, interpuesto por el recurrente contra resolución recaída en expediente promovido por acta de inspección.—8.937-E.

43.897.—PALOMINO Y VERGARA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 15-3-1983, que declaró inadmisibles el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias de fecha 28-2-1981, sobre sanción de multa de 486.000 pesetas.—8.940-E.

43.889.—Doña MARIA PASCUALA VEGA ALLER contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 4-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Villaturiel-Secano (León), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 8-3-1982. 8.941-E.

44.005.—CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS GAITERO ASCANIO, SOCIEDAD ANONIMA (CIGASA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuya fecha no consta que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Acción Social de 24-1-1983, sobre denegación de la revisión de precios en relación con las obras de construcción de una Guardería Infantil en Guardo (Palencia).—8.939-E.

44.006.—OBRAS DIVERSAS, SOCIEDAD ANONIMA (ODIVER, S. A.), contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 6-4-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de dicha Dirección General de fecha 19-1-1983, por la que se resolvía el contrato de ejecución de obra en los locales del INEM en Valladolid (plaza de Poniente).—8.936-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1983.—La Secretaría.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

52.838.—Don RICARDO PAREDES SALINAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre obtener los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—7.037-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

52.827.—DON ARMANDO RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra.—6.728-C.

52.825.—HUARTE Y COMPANIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de abono de certificaciones por obra adicional y revisión de precios.—6.766-E.

52.830.—Don BENJAMIN LEAL BROTONS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—6.729-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.828.—Don MARIANO MONTES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—6.724-E.

52.832.—Doña CONCEPCION MARTIN ROBLES, viuda de don Gregorio del Arco García, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de empleo a efectos pasivos.—6.727-E.

52.834.—Don JOSE OVIES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—6.725-E.

52.829.—Don DOMINGO ALARCON CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al recurrente de los beneficios del Real Decreto ley 6/1978.—6.765 E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren in-

tereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.835.—Don MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Industrial, sobre separación definitiva del Servicio de Agente Oficial de esa Propiedad.—7.234-E.

52.842.—Don EUSEBIO CAYO NIEVA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de estudios de la antigua Escuela Pública para la Licenciatura en Ciencias de la Información.—7.038-E.

52.840.—Don JULIO SIERRA ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación solicitud ascenso.—7.269-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid 16 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.839.—Don ANGEL ARROYO LANCHAS contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanciones al recurrente por la presencia, en virtud de análisis, de determinada sustancia en la vuelta ciclista a España de 1982.—7.276-E.

52.841.—Don JOSE SANZ MATA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al recurrente de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.—7.277-E.

52.843.—ALFONSO SILVAN LAGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aprobación concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesor de Educación General Básica, turno libre.—7.278-E.

52.854.—HUARTE Y CIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación tácita de liquidación definitiva en la realización de obras.—7.270-E.

52.856.—Don ANTONIO SERRANO BUENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación integración reserva activa.—7.271-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.852.—Don MANUEL SANTOLAYA MAZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de estudios de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 18 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.275-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.853.—Don JOSE MARIA REGO BOUZA contra resolución del Ministerio de Defensa, Cuartel General de la Armada, sobre pase a la situación de retirado forzoso por inutilidad física.—7.439-E.

52.855.—Don RAIMUNDO ASENSIO YNDIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de su integración en la reserva activa.—7.438-E.

52.858.—Don PASCUAL VELA PORCELLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—7.434-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.864.—Doña JOSEFA MAÑAS DIAZ y otras contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.—7.472-E.

52.866.—Don MARIANO VEIGA IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—7.473-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.862.—Don JOSE FERNANDEZ VARRIZA y JAVIER URQUIOLA LARRAÑAGA contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción de la Federación Española de Remo.—7.610-E.

52.865.—Don ALFREDO DE PACO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978. 7.611-E.

52.861.—Don JUAN MOLLA CALLIS contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre nombramiento de Agente Oficial del Registro de la Propiedad Industrial.—7.693-E.

52.863.—Don ENRIQUE QUINTANILLA PINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase del recurrente a la situación de retirado como Capitán con 14 trienios.—7.694-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

52.868.—Don GREGORIO MENDEZ POZO, mayor de edad, célibe y vecino de Llanes (Oviedo), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso-opsión para Profesores interinos de Religión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.232-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.870.—Don JESUS BENEDICTO DE GRADO MATE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de nombramiento indefinido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 20 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.409-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.865.—Don JUAN VICH BIBILONI contra resolución del Ministerio de Cultura sobre declaración de conjunto histórico-artístico en Valencia.—8.570-E.

52.867.—Don LUIS SUAREZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.—8.572-E.

52.869.—Don JOSE IGNACIO PEREZ CALERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de Tribunales en concurso-opsión para plazas de Profesores agregados en Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica.—8.573-E.

52.893.—Don LEONCIO CALLE PILA contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanciones de 10.000 pesetas por cada una de las diversas faltas cometidas por el recurrente como entrenador de fútbol.—8.571-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.875.—Doña VIRGINIA MARZAL MASCUÑAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1983.—El Secretario.—8.408-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.877.—Don EUGENIO CIPRIAN PORTA RICO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de junio de 1983.—El Secretario.—8.407-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.879.—Don VALENTIN SANZ VELASCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de rehabilitación de empleo.—8.289-E.

52.881.—Don JOSE PEÑA NEVADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al recurrente de su ascenso al empleo de Subteniente.—8.288-E.

52.883.—Don MARIANO CAÑAS BARREIRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cese en el actual destino y traslado a la zona de Reclutamiento y Movilización 24 de Huelva.—8.290-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

SOCIEDAD EDITORA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1982, así como de 15-11-1982, por los que se concede la marca número 961.435 (4), denominada «El Herald de Vizcaya» a favor de los Medios de Comunicación Social del Estado y se desestima el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 432 de 1983.—7.826-E.

CARTIER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-12-1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 5-2-1982 por la que se concedió la marca «967.538 DD» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 1.163 de 1983.—7.825-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don TOMAS CRUZ SANCHO contra resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 27-7-1972, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos de los polígonos comprendidos entre el Camino Viejo de Leganés, Camino de las Canteras, avenida de Abrantes, avenida de Lusitania y calle Alfonso Martínez Conde; pleito al que ha correspondido el número 247/1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de junio de 1983.—El Secretario.—8.210-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

SOCIMAC, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-1-1982, que concedió a «Nifco Inc.», el modelo de utilidad 255.188 por Carrete de plástico para cinta de videocassette; pleito al que ha correspondido el número 1.165 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Secretario.—8.291-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE JAVIER CRESPO BERISA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 311 de 1983, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de 24-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 9-9-1982, por la que se revuelve el concurso de traslado entre Inspectores de Educación Básica del Estado.—7.484-E.

Que por CARNICAS MALLORQUINAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 330 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 998.701 «Mesta».—7.467-E.

Que por CARNICAS MALLORQUINAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 332 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 998.699 «Rika».—7.466-E.

Que por LABORATORIOS LEO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 373 de 1983, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 4-1-1982 por la que se denegó la marca número 963.835 «Hans Christina Hagedorn», y de 21-12-1982 por la que expresamente se denegó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—7.465-E.

Que por FEDELOZ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 388 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, imponiendo a la Entidad recurrente multa de 25.000 pesetas por ejercer actividad sin licencia municipal de apertura en avenida Reina Victoria, número 72.—7.471-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL GARCIA-VALDECASAS ALBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 349 de 1983, contra la resolución de la Subdirección General de Personal del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de 9-6-1982, por la que se denegaba al recurrente la concesión del diploma acreditativo de formación postgraduada por el sistema de residencia; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior en 7-7-1982.—8.393-E.

Que por don FRANCISCO DIAZ RECIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 345 de 1983 contra la resolución de la Subdirección General de Personal del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de 9-6-1982, por la que se denegaba al recurrente la concesión del diploma acreditativo de formación postgraduada por el sistema de residencia; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior en 7-7-1982.—8.395-E.

Que por don MIGUEL IGNACIO VALENZUELA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 347 de 1983 contra la resolución de la Subdirección General de Personal del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de 9-6-1982, por la que se denegaba al recurrente la concesión del diploma acreditativo de formación postgraduada por el sistema de residencia; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, en 7-7-1982.—8.399-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por F. HOFFMANN-LA ROCHE & Co. AG. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 434 de 1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Syntex Corporation» del registro de la marca número 969.947 (3), «Allovasyn».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—8.390-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por L'OREAL, SOCIETE ANONYME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 451 de 1983 contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 454.734, consistente en la denominación «Lys Bleu», y gráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—8.400-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JOSE SANCHEZ PEÑATE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 452 de 1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7-1-1983, estimando los recursos de reposición interpuestos por «John Player, Sociedad Anónima», contra la denegación de las marcas 963.930 y 963.931.—8.401-E.

Que por ANDRES MEGIAS MENDOZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 456 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 976.597, «Islaco».—8.386-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MARIA ESPERANZA VISCONTI SENORANS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 244 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que acepta la renuncia al cargo de Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de don Alfonso San Román Pérez.—8.397-E.

Que por don AGUSTIN MARIA ROSETY y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 392 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre instrucción de Organización del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada número 006/1982.—8.398-E.

Que por don GONZALO GIL OLIVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 464 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, clasificando al recurrente de contratado asimilado a Auxiliar Administrativo.—8.385-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE RIVERA GAROZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.052 de 1982 contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre reconocimiento de incapacidad de segundo grado como inválido de guerra. 8.394-E.

Que por SANDOZ, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 374 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 487.063.—8.392-E.

Que por KALIFARMA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 398 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 968.323, «Talis».—8.391-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA PRODUCTORES DE IBERIA contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 8-7-1982, por la que se imponía sanción de 25.000 pesetas, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 389 de 1983.—6.902-E.

Don JOSE LUIS MARTIN RINCON y don EMILIO RUIZ DE LA FUENTE contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 22-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Promotora Hostelera, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 18-6-1982; pleito al que ha correspondido el número 375 de 1983.—6.900-E.

HIJOS DE JUSTO RODRIGUEZ LA LUZ, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 957.481; pleito al que ha correspondido el número 377 de 1983.—6.904-E.

AUTOCARES ESCOBAR ROSAE, Sociedad Limitada, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20-12-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 3-7-1981, por la que se impuso multa por una infracción urbanística grave; pleito al que ha correspondido el número 378 de 1983.—6.901-E.

HENKEL KG contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca española número 961.304; pleito al que ha correspondido el número 385 de 1983.—6.905-E.

MADE, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14-4-1983, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 14-2-83, sobre desplazamientos de personal; pleito al que ha correspondido el número 386 de 1983.—6.903-E.

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-12-1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de registro de la marca número 964.333; pleito al que ha correspondido el número 387 de 1983.—8.908-E.

Don MANUEL SUAREZ-FIGUEROA YOLDI y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 22-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Sociedad Ibérica de Farmacología, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 9-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 388 de 1983.—6.907-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1983.—El Secretario.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuesto por:

FRIGO, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 966.045 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 391 de 1983.—7.041-E.

Don JOSE LUIS PESTAÑA FRANCO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 25-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Carlos Romero García Romeral», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 15-12-1982; pleito al que ha correspondido el número 393 de 1983.—7.042-E.

SAEZ MERINO, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-2-1982, por la que se concedió el registro de la marca internacional número 454.349 y contra la de 7-1-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 394 de 1983.—7.040-E.

Don JOAQUIN SAEZ MERINO contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-2-1982, por la que se denegó el registro de la marca número 963.374 y contra la de 1-12-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 395 de 1983.—7.039-E.

INMOBILIARIA PEREZ RUMBAC, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de COPLACO de 31-3-1982, por el que se acordaba rectificar el error padecido en el acuerdo de 28-2-1978 y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 399 de 1983.—7.043-E.

VICTOR COMPANY OF JAPAN LIMITED, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1981, por la que se concedió la marca número 927.912, y contra la de 21-1-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 432 de 1982.—6.855-E.

ROTTA RESEARCH LABORATORIUM, S.p.A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se acordó el registro de la marca número 959.789, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 229 de 1983.—6.654-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 3 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don LUIS CASERO CAMARERO representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, sobre revocación de la resolución de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Madrid de 4-2-1991, por la que se desestiman las pretensiones a la implantación de un centro de transformación y una línea de media tensión a 20 KV, y contra la desestimación de fecha 14-4-1982, ampliado, del recurso de alzada interpuesto de la Dirección General de Energía; este pleito se sigue con el número 322 de 1982.—6.653-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de mayo de 1983.—El Secretario.

Edicto

Que en el recurso número 68-1980 que se tramita ante esta Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, a instancia de don Luis Miguel Rodríguez Pueyo, contra revocación del acuerdo de 20 de octubre de 1979, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Régimen del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Sala Tercera de lo Contencioso. Presidente. Carretero Yagüe Gil.—Madrid, siete de mayo de 1983.—Dada cuenta, de lo que se hace constar en la anterior diligencia, desconociéndose el domicilio actual del recurrente en los presentes autos don Luis Miguel Rodríguez Pueyo, para llevar a efecto el emplazamiento que viene acordado en los presentes autos, publíquese el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho edicto, formalice la demanda, con apercibimiento que si no lo verifica en el citado plazo, se declarará caducado el recurso, sin más trámites.—Lo acordaron los señores anotados al margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente de que certifico (rubricado).—Ante mí, Laura Pérez-Surio (rubricado).»

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de emplazamiento en forma al recurrente don Luis Miguel Rodríguez Pueyo, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1983.—La Secretaria de la Sala.—7.228-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

TALLERES DURAN, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se estima el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 4-11-1982; pleito al que ha correspondido el número 404 de 1983.—7.229-E.

AQUILEA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca 976.066 a favor de «Kyber, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 410 de 1983.—7.230-E.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE MADRID, S. A., contra la resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo de 18-2-1983, por la que se declara inadmisibles los recursos de alzada interpuestos contra acuerdo de COPLACO de 31-3-1982; pleito al que ha correspondido el número 410 de 1983.—7.231-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo

68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña CONCEPCION PEREZ OREJUELA y doña CRISTINA PEREZ OREJUELA contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 4 de marzo de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por las trabajadoras de la Empresa «Plaskam, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 10-12-1982; pleito al que ha correspondido el número 416 de 1983.—7.425-E.

Don FRUCTUOSO GONZALEZ HERNANDEZ y otros, contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 18-2-1983, por la que se declaran inadmisibles los recursos interpuestos, unos por estar fuera de plazo y desestimando los restantes de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de fecha 6-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 417 de 1983.—7.428-E.

Don RAFAEL GUIJARRO REGATERO, Presidente de la Asociación de Propietarios afectados por la expropiación de Palomeras Sureste, polígono 3 y 5, contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 17-2-1983, por la que se declara inadmisibles los recursos de alzada interpuestos fuera de plazo y desestimando los restantes, interpuestos contra acuerdo de COPLACO de 6 de julio de 1982; pleito al que ha correspondido el número 418 de 1983.—7.427-E.

Don ADABIO CARRETERO NAVARRO y otros, contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 18-2-1983, por la que se declaran inadmisibles unos recursos y desestimando los restantes, interpuestos contra acuerdo de COPLACO de 6-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 419 de 1983.—7.428-E.

Don ANGEL MINALMBRES RODRIGUEZ y otros, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 2-3-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Artymetal, S. A.», contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 10-9-1982; pleito al que ha correspondido el número 422 de 1983.—7.424-E.

Don DIONISIO DE DIEGO RODRIGO, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 4-3-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «María de Diego Rodrigo», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 12-11-1982; pleito al que ha correspondido el número 424 de 1983.—7.423-E.

LARIOS, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que concedió a «José Pemartín y Cia., S. A.», el registro de la marca número 968.990 por acuerdo de 16 de marzo de 1983, por estimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 428 de 1983.—7.430-E.

EL CORTE INGLES, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15-2-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 5-10-1983; pleito al que ha correspondido el número 429 de 1983.—7.429-E.

Don MANUEL ROBLES MORENO y don LUIS MORENO LOPEZ, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 12-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Promociones Inmobiliarias Getafés», contra acuerdo de la Comisión Pro-

vincial de Madrid de 17-12-1982; pleito al que ha correspondido el número 432 de 1983.—7.422-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia del día de hoy, ha sido ampliado el recurso interpuesto por:

Don JOSE RIPOLL COSTA contra la resolución de la Jefatura Provincial de Madrid del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 22-1-1980, que denegó la colocación de moiones en la vía pecuaria denominada «Cordel de los Toros», en Manzanares el Real, a la pronunciada por dicho Instituto el 17-3-1983, que declaró inadmisibles e improcedente el recurso de alzada contra el acta de delimitación de la vía pecuaria «El Cordel de los Toros»; recurso contencioso-administrativo, que correspondió el número 877/1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.232-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ELEUTERIO MORA MARTIN y don JUSTO DIOZ FERNANDEZ, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 2-3-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de «Coibeco, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 5-11-1982; pleito al que ha correspondido el número 447 de 1983.—7.551-E.

Don RAFAEL MIRA TORRE G R O S A contra el acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de 12-11-1982, por el que se denegaba la incorporación a dicho Colegio y contra el acuerdo de 1-3-1983, por la que se desestimaba el acuerdo de 1-3-1983 por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 448 de 1983.—7.550-E.

NANDERLAN, S. A., contra la resolución de 5-2-1982, del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 960.721 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 450 de 1983.—7.549-E.

LOPEZ HERMANOS, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-4-1982, por la que se concedió el registro de la marca número 972.276 y contra la de 29-12-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 456 de 1983.—7.548-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-4-1982, por la que se denegó el registro de la marca número 970.957 y contra la de 25-1-1982, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 497 de 1983.—8.535-E.

Don FERMÍN SANCHEZ MONTEALEGRE y otros, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 10-1-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Publixpo, S. A.», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 9-6-1982; pleito al que ha correspondido el número 500 de 1983.—8.536-E.

BEGHIN-SAY, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-5-1982, por la que se denegó el registro de la marca número 455.384, y contra el acuerdo de 24-2-1983, por el que se desestimó en parte el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 502 de 1983.—8.537-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de junio de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ISMAEL PEÑAS ORTEGA y otros, contra la resolución dictada el 19-4-1983, que resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la de 15-12-1981, que acordó la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, el archivo de diligencias previas acumuladas, relativas a viviendas del Grupo «García Morato», en Cantalejo (Segovia). Recurso contencioso-administrativo al que correspondió el número 107/1983.—8.406-E.

Don MARIANO ROJO ORTIZ, don Reylando Fuig Casas, don José Luis Pablo Gardia, doña Sara López Moreno, doña Cándida Pilar Barras Aznar, don Jaime Torán Mira, don Federico Alberto Segoviano Llanoss, doña María Aurora Rey Liñán, don José González Palacios, don Juan Antonio Borja Fernández, doña María Mercedes Colullant Coteló, don José Antonio Pérez Moreno, don Francisco Javier Rodríguez Franco, don José María Sáez Benito, doña Dolores Fournon, doña María del Rosario Boente Castells, don Ernesto García Martínez, don Guillermo Bardaji Alvarez, don Miguel Angel Alvarez, don José García Llera, don Juan María Senent, don José Fernando Carvalleda Parada, don Eduardo Jorrete Borrero, doña Mercedes Ferrer Calveto, doña María del Rosario Losada y don Rafael Agua-

do Ceballos, contra Resoluciones de la Dirección General de Tráfico, que impuso multas por conducción negligente y temeraria. Recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 180/1983.—8.405-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de junio de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESTUDIO 2.000 S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-12-1981 por la que estimando el recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportschuhf Abriken Rudolf Dassler K. G.», contra la denegación de la marca número 921.177, se concedió ésta. Recurso contencioso-administrativo número 424/1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Secretario.—8.402-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE POLLITOS contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13-7-1982 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de denegación de la marca número 951.354. Recurso contencioso-administrativo número 1.065/1982.—8.403-E.

JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO B-4 del sector de ensanche del plan general de ordenación urbana de Boadilla del Monte, contra acuerdos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 16-6 y 29-7-1982, denegando el primero la aprobación del proyecto de compensación del polígono B-4 del sector de ensanche del plan general de ordenación urbana del citado término municipal, y aprobando definitivamente el segundo el aludido proyecto de compensación, para rectificarlo en determinados aspectos de su contenido. El recurso tiene el número 1.244/1982.—8.404-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor se deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESTUDIO 2.000, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad de 5-4-1982, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler K.G.», contra la denegación de la marca número 942.073; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 580/1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1983.—El Secretario.—8.538-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 27 de junio de 1983, recaída en el expediente número 529/83, a instancia de Julio Navarro Palacios, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa «Cerrajería Florencio, Sociedad Limitada», sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Cerrajería Florencio, Sociedad Limitada», para el día 14 de julio de 1983, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio o caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 27 de junio de 1983.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 529/83, promovidos por Julio Navarro Palacios contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa «Cerrajería Florencio, S. L.», contra recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Cerrajería Florencio, S. L.», para el día 14 de julio de 1983, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de junio de 1983.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 529/83, promovidos por Julio Navarro Palacios, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa «Cerrajería Florencio, S. L.», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Cerrajería Florencio, S. L.», para el día 14 de julio de 1983, a las nueve treinta horas,

que comparecerá ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 27 de junio de 1983.—El Secretario.—9.277-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.518-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don José María de Sicart Llopis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José López Guillén y doña Francisca Cantos López, domiciliados en Sant Boi, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 14 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 6.º Piso 2.º, puerta 2.ª de la casa sita en esta villa de Sant Boi de Llobregat, calle Riera, número 115; se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide una superficie de 52 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda 2.ª, 1.ª, por la derecha, con hueco de escalera y resto de la finca de que procede; por la izquierda, con dicha mayor finca, y por el fondo, o espaldada, con la calle Riera. Coeficiente del 10,7 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, número 3, en el tomo 370, libro 159, finca número 8.918, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 2.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Marín.—4.864-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo número 917/1981-1.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro contra don Albano Moncada Merino, he acordado por providencia de fecha 1 de junio de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de septiembre a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 7.—Piso ático, puerta única, de la casa número 75 de la calle Baldomero Sola, del término de Badalona, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios y terraza delantera; ocupa una superficie útil aproximada de 60,40 metros cuadrados y la terraza 20,40 metros cuadrados. Lindante en junto: Por frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle Baldomero Sola; por la derecha entrando, con caja de escalera, patio de luz y sucesores de «Ventos y de Rocafiguera», y por la izquierda y espaldada, con dichos sucesores de «Ventos y Rocafiguera».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.862, libro 861 de Badalona, folio 52, finca número 51.093.

Valorándose dicha finca en 1.250.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—9.905-C.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número, 8, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1979-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Bajma, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de otra tercera y pública subasta el día 23 de septiembre próximo a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Fincas objeto de subasta

Finca número 6, de la calle Travesera de Dalt, piso 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo 1.296, folio 199, libro 812, finca número 31.584, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; que en la segunda subasta sirvió de tipo con la rebaja del 25 por 100, y en esta subasta sale sin sujeción a tipo.

La finca local comercial que sale a subasta tiene un acceso a través de la calle Virgen de la Salud y se halla sita en la Travesera de Dalt, número 77.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—4.866-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado, número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.149 de 1982-A, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Luis Daniel Gell, en reclamación de pesetas 5.442.635; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de octubre próximo, y hora de las once.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, procedente de la finca «Mas Trader», sita en el término municipal de Cubellas, que constituye las parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 8, de la zona o manzana, letra N del plano general de la finca matriz, que miden, en junto, 4.920 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 945, libro 85, folio 69, finca 5.997, inscripción segunda.

Valorada en 5.975.000 pesetas.

Porción de terreno procedente de la finca «Mas Trader», sita en el término municipal de Cubellas, que constituye las parcelas 6 y 7, de la zona o manzana letra N; que mide en junto, 1.640 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 945, libro 85, folio 49, finca 5.992, inscripción tercera.

Valorada en 2.025.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.830-C.

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda) y con el número 1.057 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Tacke Olalde, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, el día 7 de septiembre del año en curso a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los acreedores que concurrán a la misma, que deberán acreditar debidamente su personalidad, y en el caso de comparecencia en representación, con poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 4.016-3.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 81 de 1982, promovido por María Manuela Grilla Vázquez, mayor de edad, casada, vecina de Canosa-Lires-Cee; en el que se solicita la declaración de fallecimiento de don José y don Ramón Vázquez Martínez, tíos de dicha promovente, naturales y vecinos de fueron de Lires, Ayuntamiento de Cee, los cuales, se presentaron para Argentina cuando tenían quince años de edad, no habiéndose tenido noticias de los mismos, desde hace más de sesenta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Corcubión a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Judel Prieto.—La Secretaria.—2.891-D.

1.ª 11-7-1983

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.117 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Ayuntamiento de Oliros, mejor dicho, Oleiros, contra la Entidad «Inmobiliaria Puente del Pasaje, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 9 de septiembre de 1983 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de

10.158.094 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

B) Parcela número cuatro.—Es una parcela, propia para edificación, procedente del labradío llamado Jabón y de la Riveira, en Perillo, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, Municipio de Oleiros, de cabida 458 metros 24 decímetros cuadrados, que linda: Norte, la parcela siguiente; Sur, la parcela anterior; Este, con la carretera del Puente del Pasaje a Santa Cruz, y Oeste, más de «Inmobiliaria Puente del Pasaje, Sociedad Anónima».

La Coruña, 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—4.178-2.

LA ESTRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en diligencias previas número 349/82, sobre estafa, se cita por la presente al denunciado José Ramón Núñez Varela, de treinta años de edad, casado, hijo de Nemesio y Lucila, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santiago de Compostela, calle Casas Reales, número 20, 4.º, hoy ausente, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las once horas, con objeto de ser oído, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en La Estrada a 25 de junio de 1983.—El Secretario judicial.—9.295-E.

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 1253/81 (M) de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de «Laboratorios Davur, S. A.», en cuyo expediente obran la propuesta de convenio y providencia que copiadas son como sigue:

Primero.—El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores y aprobada por el Juzgado. Igualmente afecta a los acreedores que gozando del derecho de abstención no hubieren usado de él.

Segundo.—La Sociedad suspensa se obliga a pagar la totalidad de los créditos, según los plazos y condiciones que se establecen en el presente Convenio.

Tercero.—Constituyen deudas de la masa, y por tanto se harán efectivas, en primer lugar, las costas judiciales producidas en el expediente, honorarios de Letrado y Procurador y dietas pendientes de cobro de los Interventores. Y, en general, cualquier gasto aunque sea extrajudicial producido en el expediente de suspensión de pagos.

Cuarto.—La Sociedad suspensa satisfará, a partir de la fecha en que adquiriera

firmeza el auto aprobatorio del Convenio, los créditos de los acreedores quirografados sin derecho de abstención, con arreglo a los siguientes plazos y proporción:

El primer año un 10 por 100.
El segundo año un 15 por 100.
El tercer año un 20 por 100.
El cuarto año un 25 por 100.
El quinto año un 30 por 100.

En el bien entendido que los dichos créditos no devengarán interés de clase alguna.

En cualquier caso, la suspensa, se reserva la facultad de anticipar estos pagos, si estuviere en condición de hacerlo así.

Quinto.—Para el supuesto caso de que la Sociedad suspensa, no cumplierse los plazos o proporciones de pago, establecidos en los apartados anteriores, como cumplimiento alternativo y subsidiario, se estará a lo prevenido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922 y artículo 928 del Código de 1885. En el bien entendido que esta cesión de la Sociedad se entenderá realizada con todos sus bienes, fondos, activos y derechos, y en pago como «datio in solutum» a los acreedores.

Sexto.—A los efectos de que esta dación en pago y transmisión de bienes a los acreedores tengan virtualidad. Se pacta desde ahora la siguiente mecánica operativa:

A. Cualquiera de los acreedores que individualmente o en su conjunto representen un 20 por 100 del total pasivo convocará al resto de los mismos a Junta general.

B. En esta Junta general se elegirá una Comisión Gestora, que estará integrada por tres miembros. Quienes deberán ostentar la calidad de acreedores.

C. Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión, actuarán a través de quienes legítimamente les represente, o por medio de los apoderados que nombren especialmente para este fin.

D. La Comisión Gestora elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. Se entenderá domiciliada en Madrid, en la calle Pantoja, número 14, domicilio de la Sociedad suspensa. Podrá en cualquier momento trasladar su domicilio dentro de Madrid comunicándolo a todos los acreedores mediante carta certificada con acuse de recibo.

Séptimo.—Regulará su propio funcionamiento, determinando cuando se han de reunir sus componentes, y la forma en que han de adoptar los acuerdos, que serán inscritos en el Libro de Actas correspondiente; la Comisión podrá designar a uno o varios de sus miembros para que, con las facultades que se les deleguen, actúen como órganos ejecutivos y representativos; estará asimismo facultada para contratar el personal administrativo que juzgue conveniente, interesar las colaboraciones técnicas que estime oportunas y, en general, decidir con las más amplias facultades cuando afecte al funcionamiento interno.

La Comisión establecerá procedimiento idóneo para que los acreedores dispongan de cumplida información respecto al desarrollo y evolución de la tarea a ella encomendada.

Cesará en sus funciones en el momento en que haya sido liquidado el patrimonio de la Sociedad y distribuido su importe entre los acreedores en la forma establecida en este Convenio.

La Comisión Gestora no recibirá remuneración alguna por el desempeño de su labor salvo, como es lógico, el reembolso de los gastos en que incurra por tal motivo.

Octavo.—La Comisión, actuando como Órgano de la Junta de acreedores decidirá si se continúa la Empresa o se procede a su liquidación a efectos de repartir el metálico resultante entre los acreedores, a prorrata de sus respectivos créditos. En el plazo máximo de un mes

contado a partir de la fecha del acuerdo que tome la Comisión, al que se hace referencia en el presente apartado, se procederá a recabar de la Sociedad suspensores la enajenación de sus activos a los acreedores.

Igualmente en dicho plazo se confeccionará un inventario con valoración anexa de todos los bienes que componen el activo social. Posteriormente se liquidarán los bienes que integren el inventario en el modo y forma que determine la Junta de acreedores.

Noveno.—La Comisión, que se denominará Comisión Gestora «Davur, S. A.», estará, en todo caso, ampliamente facultada para:

a) Realizar todos los actos de conservación, administración y disposición del patrimonio de «Laboratorios Davur, Sociedad Anónima».

b) Distribuir entre los acreedores de la Sociedad el importe que de su liquidación se obtenga.

c) La Comisión podrá realizar y perfeccionar cuantos actos y contratos considere convenientes para la mejor conservación y aprovechamiento del patrimonio de la Sociedad y sus acrecimientos, así como para transigir y someter a arbitraje cualquier cuestión en que esté interesada «Laboratorios Davur, S. A.», o afecte a su patrimonio.

d) Compete a la Comisión, como representante de la masa de acreedores de «Laboratorios Davur, S. A.» y en beneficio de la misma, el ejercicio de todas las acciones y derechos que pueda aquella poseer, sin exclusión alguna.

La Comisión usará de las anteriores facultades con carácter subsidiario y excluyente, no solo en cuanto a la Sociedad, sino también respecto de los acreedores vinculados a este Convenio, de forma que ni aquella, ni éstos, podrán en modo alguno, condicionar, limitar ni revocar dichas facultades.

En el caso de que el Convenio se cumpla según la modalidad contemplada en los apartados 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, la Entidad suspensa; y en el caso de que el Convenio alcance su virtualidad en la forma que se establece en el apartado 5.º y siguientes del presente, la Comisión Gestora tendrá más amplias facultades para modificar la lista de acreedores en base a los siguientes supuestos:

1. Incluyendo en la misma a quienes hayan sido omitidos, siempre que tal omisión se acredite cumplidamente y no haya sido debida a negligencia del acreedor.

2. Excluyendo de ellas a quienes figurando incluidos, se acredite la improcedencia del crédito o que el interesado ha efectuado su cobro, bien de la Sociedad suspensa o de un tercero por cuenta de la misma.

3. Modificando la cuantía del crédito con que figura en la lista, si se acreditare que su importe es distinto, por exceso o por defecto.

4. Sustituyendo la persona del titular, cuando por cesión de su crédito, defunción, o cualquier otra causa, debidamente acreditada, se hayan producido una subrogación en la titularidad del mismo.

Décimo.—En mérito de lo dispuesto en los anteriores apartados y con independencia de las decisiones que en su día puedan tomar los acreedores constituidos en Junta general o la Comisión Gestora, «Laboratorios Davur, S. A.», se compromete, a —venido el caso— otorgar poderes irrevocables a favor de la Comisión antes citada, para que de la forma más amplia pueda proceder a la transferencia de dominio, facultando a aquella Comisión para que proceda con plenas facultades de administración y disposición tan amplias como en derecho sea menester, al objeto de que transmita irrevocablemente el dominio de los activos sociales a los acreedores.

Undécimo.—Con el cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio los acreedores se darán por totalmente sal-

dados y finiquitados de cuenta pudieran acreditar de «Laboratorios Davur, S. A.» comprometiéndose a nada más pedir ni reclamar por ningún concepto a la misma, y renunciando a toda acción judicial o extrajudicial por los créditos comprendidos en la suspensión de pagos.

Providencia del Juez señor Rodríguez Arribas.—Madrid, 11 de abril de 1983.—Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y habida cuenta que las adhesiones recibidas al Convenio propuesto por determinados acreedores, aceptado por la suspensa, son superiores a las establecidas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se proclama el resultado favorable de dicho Convenio, y una vez transcurra el plazo marcado en el artículo 16, dese cuenta para acordar lo necesario. Publíquese dicho resultado y el texto del Convenio, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico diario «El Alcázar», y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para lo cual expidanse los correspondientes edictos que se entregarán para su curso al Procurador señor Pozas Granero.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Rodríguez Arribas.—Ante mí, Pedro Abizanda (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia.—9.805-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivo 23 de 1981-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senen en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito» contra Compañía Mercantil «News Products, S. A.», y Saturnino Trascasa Ortega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Piso 10, C, de avenida de Brasilia, 19, de 137 metros cuadrados.»

Inscrito al tomo 1.395, folio 115, finca número 47.705, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

«Piso 4.º, B-3, en calle Clara del Rey, de 30 metros cuadrados.»

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.590, folio 224, finca número 55.863.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 20 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.692.333 pesetas para el primer piso descrito y 1.710.000 pesetas para el segundo piso descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—9.846-C.

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 265/81-A-1, a instancia del Procurador señor Alonso Martínez en nombre y representación de «La Velería, Sociedad Anónima», contra «Urtajo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados siguientes:

1. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Valderricote, de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al folio 41, finca 22.391.

Valorada en la suma de 506.250 pesetas.

2. Tierra en el mismo término, sitio de Valderricote, de 49 áreas 99 centiáreas.

Inscrita en el folio 43, finca 22.392.

Valorada en la suma de 224.925 pesetas.

3. Tierra en el mismo término y sitio, de 43 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al folio 45, finca 22.393.

Valorada en 196.500 pesetas.

4. Tierra en el mismo término y sitio, de 48 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 47, finca 22.394.

Valorada en 219.375 pesetas.

5. Tierra en idéntico término, al sitio de Las Candelas.

Inscrita en igual Registro, al folio 49, finca número 22.395, de 36 áreas 25 centiáreas.

Valorada en 163.125 pesetas.

6. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Valderricote, de 40 áreas.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 51, finca 22.396.

Valorada en 180.000 pesetas.

7. Tierra en el mismo término y sitio, de 22 áreas 1 centiárea.

Inscrita al folio 53, finca 23.397.

Valorada en 99.000 pesetas.

8. Tierra en idénticos término y sitio, de 90 áreas.

Inscrita al folio 55, finca número 22.398.

Valorada en 405.000 pesetas.

9. Tierra en igual término y sitio, de 1 hectárea 21 áreas y 25 centiáreas.

Inscrita al folio 57, finca número 22.399.

Valorada en la suma de 545.625 pesetas.

10. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Valderricote, digo, de Esparragueras, de 63 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al folio 59, finca número 22.400.

Valorada en 286.875 pesetas.

11. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Valderricote, de 48 áreas 85 centiáreas.

Inscrita al folio 61, finca número 22.401.

Valorada en 219.750 pesetas.

12. Tierra en idénticos término y sitio, de 61 áreas 25 centiáreas.

Inscrita al folio 63, finca número 22.402.

Valorada en 275.625 pesetas.

13. Finca en igual término, al sitio de Esparragueras de 50 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al folio 65, finca número 22.403.

Valorada en la suma de 228.375 pesetas.

Todas estas fincas están inscritas al tomo 225 del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, libro 1.684, de Chinchón.

14. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio denominado Las Candelas, de 46 áreas 57 centiáreas.

Inscrita al folio 60, finca número 8.402.

Valorada en 210.375 pesetas.

Esta finca está inscrita al tomo 159 de Colmenar, libro 121 de Chinchón.

15. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio denominado Las Candelas, de 52 áreas 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 148 de Colmenar, libro 1.060 de Chinchón, folio 60, finca 8.402.

Valorada en la suma de 236.250 pesetas.

16. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio denominado Valderricote, de 80 áreas 78 centiáreas.

Inscrita al tomo 224 de Colmenar, libro 1.665 de Chinchón, folio 29, finca número 22.237.

Valorada en la suma de 363.450 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el señalado como valoración en cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración al haber sido ya descontado el 25 por 100 de rebaja de esta segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—9.834-C.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.550 de 1978, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador señor Corujo López Villamil, contra don Enrique Tolón de Gal y su esposa doña Encarnación Lloret Climet, y contra don Enrique Tolón Lloret, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble embargado en estos autos a los demandados, siguiente:

Piso 4.º letra B, del paseo de Onésimo Redondo, 20, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 739, folio 111, finca número 15.867. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados, tiene una cuota de condominio de 2,65 por 100, y le corresponde el trastero de igual denominación del tercer sótano.

Linda al frente con el pasillo de entrada, hueco de ascensor y piso 4.º A; por la Derecha con piso 4.º C, patio interior y hueco de ascensor; por la izquierda, con calle Onésimo Redondo y piso 4.º A, y por el fondo con piso 4.º C, y chafalán a ambas calles.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1 de esta capital, el día siete de septiembre próximo y hora de las once.

Servirá de tipo de subasta el de 6.000.000 de pesetas en que fue tasado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace saber que la certificación de títulos expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra en este Juzgado a disposición de quién quiera examinarla.

Se hace saber a los licitadores que las cargas anteriores o las preferentes, a las del crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expedido el presente que firmo en Madrid, a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—4.078-4.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/82, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Antonio Rumeu Ballestrés, y doña María del Carmen Paloma López Lizasain, y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes que pesen sobre las fincas objeto de subasta, continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante, y no podrá exigir otros títulos que los que aparecen de los autos, la certificación de cargas obra unida al procedimiento donde podrá ser examinada, y en caso de tener que desalojar las dependencias el día y hora señalado, se celebra el remate el mismo día una hora después de desaparecidas las causas del mismo.

Bienes que se sacan a subasta

Piso en Madrid, paseo de la Castellana número 188, 6.º, letra E, (antes avenida del Generalísimo, 74), inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, como finca 7.540, tasado en 6.750.000 pesetas.

Piso 7.º o ático, letra F, de la calle Lagasca, número 27, en Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, como finca número 29.162, tasado en 5.750.000 pesetas.

Piso o ático primero letra F de la planta 7.º, en la casa número 27, de la calle Lagasca, en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid,

como finca número 29.164, tasada en 5.750.000 pesetas.

Piso vivienda 7.º izquierda de la casa número 12 de la calle Panamá, en Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, como finca 28.233, tasado en 9.500.000 pesetas.

Los relacionados bienes salen a subasta por lotes separados, uno cada piso, salvo los de la calle Lagasca, número 27, que por estar unidos salen ambos en un sólo lote.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1983.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.077-4.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.833 de 1980, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», para efectividad de un préstamo a la entidad «Cerámica de Alcalá, S. A.», con garantía hipotecaria constituida por la misma y la entidad «Materiales Pretensados, S. A.», como tercera hipotecante por deuda ajena, en escritura pública de 28 de octubre de 1973, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

B) Finca-fábrica en término de Torrejón de Ardoz:

«Tierra de secano, sita en término de Torrejón de Ardoz, denominada Las Tapias, en el camino de Alcalá. Linderos: Linda, al Norte, con el camino de la Veredilla de Alcalá; al Sur, en dos líneas, una de 65 metros con la carretera de Madrid a Zaragoza y en otra línea de 65 metros, también con propiedad de don José María Ortiz, hoy de la Compañía Chalvy Lavin; al Este, en dos líneas, una de 91 metros con propiedad de don Raimundo Mera, hoy la Compañía Chalvy Lavin, y otra de 153,50 metros con propiedad de doña Concepción Herrero Martínez Portillo, hoy propiedad de la Compañía Chalvy Lavin, al Oeste, en una línea de 292 metros, con terrenos propiedad de don Alfredo Bueno y don Andrés Barral, Comprende una superficie de 22.395,90 metros cuadrados. Dentro del terreno descrito existen las siguientes edificaciones:

1.ª Una nave de manpostería de una sola planta, de 12 metros de ancho por 132 metros de largo, con tres compartimentos laterales, situada en el lateral izquierdo del terreno según se entra en el solar en que está enclavada. Adosados a esta nave existen unos silos para áridos.

2.ª Una nave de manpostería de una sola planta, adosada a la anteriormente descrita, de 70 metros cuadrados.

3.ª Un edificio de dos plantas adosado a la cabecera de la nave que mira a la carretera y descrita en primer lugar. Se halla destinado a edificio de oficinas y laboratorio y ocupa una superficie total entre las dos plantas de 126,10 metros cuadrados.

4.ª Una nave de manpostería de una sola planta, de 16,10 metros de ancho por 96 metros de largo, en la que se halla instalado un grupo generador de vapor, en un compartimento lateral.

5.ª Un cobertizo de manpostería de una sola planta, con un compartimento lateral destinado a taller, adosados al cual existen unos silos para áridos y un silo para cemento.

6.ª Un edificio de manpostería de dos plantas, destinado a aseos y comedores del personal, con una superficie de 366 metros cuadrados.

7.ª Un edificio de manpostería, de una sola planta, integrado por una nave central y dos edificaciones la-

terales. Adosado a este edificio existe una caseta para alojamiento de transformadores eléctricos.

8.ª Una caseta de 2 por 2 metros de superficie, con un transformador de 30 KVA y sus accesorios.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existen emplazados por su propietaria, con carácter permanente y de inmuebles, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en la escritura de hipoteca y resultan de los autos, así como la descripción más pormenorizada de los edificios e instalaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz a nombre de «Materiales Pretensados, S. A.», al folio 129 del tomo 1.624 del archivo, libro 102 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número 6.562, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Fue valorada por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de pesetas 21.375.000.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día 5 de septiembre próximo. Su tipo será el de 21.375.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.243-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.220 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Francisco Reyna Utrilla y doña Pilar Beltrán Delgado, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 12 de septiembre próximo, y hora de las once de esta mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en término municipal de San Fernando de Henares, al sitio conocido por «El Jardín», antigua carretera de Madrid-Barcelona, hoy de acceso a Torrejón de Ardoz, de 12.001,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.598, libro 62 de San Fernando, folio 151, finca número 4.118.

Se hace constar que la expresada finca se saca a pública subasta por la cantidad de 12.000.000 de pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—9.850-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.746 de 1980, a instancia de la entidad «Banco de Santander, S. A. de Crédito», domiciliada en Santander, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado en providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«En término de Gines (Sevilla), Garrotal y suerte de tierras, constituido por la reunión de las fincas nombradas Longueiras o Lorón Grande, Viña del Cura; su cabida es de 3 hectáreas, 28 áreas 80 centiáreas, con cuatrocientos ochenta olivos, linda: al Norte, con olivares de Pablo Couce y Manuel Hurtado Payán, hoy este último de don Manuel Montiel Hurtado; al Este y Sur, con hijuela divisoria de los términos de Gines y Bormujos; y Poniente, con camino de Marchalomer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, a nombre de don Buenaventura, don José y don Cipriano González Martínez, casados con doña María Teresa de la Bastida Vargas, doña Alicia Rivera Blanco y doña María de la Cinta Baena Tellechea, respectivamente, al folio 60 del tomo 350, hoy 911, libro 18 de Gines, finca número 777, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes, en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 7 de septiembre próximo.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.282-C.

MONDONEDO

Edicto

Don José María Gómez y Díaz Castroverde, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Manuel Mon Reimunde, emigrado en 1916 a Cuba, no teniéndose noticias del mismo desde 1939; hijo de Rosendo y de Concepción, cuyo expediente lleva el número 310 del presente año.

Lo que se publica a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 14 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—7.377-C. y 2.ª 11-7-1983

SALAMANCA

Cédulas de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantía número 214/83, promovido por don Martín Revuelta Varona, representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra don Manuel Soria Soniquet, como Apoderado de «Myma de Construcciones», domiciliada en Madrid, calle Ayala, número 4, 1.ª, últimamente en Conde Duque, 4-6, de dicha capital y actualmente en paradero desconocido, sobre declaración de derechos, admitió a trámite la demanda y acordó emplazar a dicho demandado mediante edictos, a fin de que dentro del plazo de nueve días improrrogables, comparezca en autos personándose en forma con Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Manuel Soria Soniquet, como apoderado de «Myma de Construcciones», con domicilio últimamente en Madrid, calle Conde Duque, 4-6 y actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Salamanca a 6 de junio de 1983.—El Secretario.—9.814-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos de subastas

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 60 de 1982-O, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José Luis García Martín y doña María Montserrat Calderón, que saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.600.000 pesetas, escriturado con rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de subasta

Número 35 o piso tercero, puerta primera, de la escalera B, de la casa sita en Sant Joan Despi, avenida del Caudillo, número 49. Vivienda de superficie 50 metros cuadrados. Lindante: Al frente, Oeste, con la puerta segunda del mismo piso y escalera; a la derecha, entrando, Sur, con la puerta cuarta de los mismos piso y escalera, patio de luces y escalera; a la izquierda, Norte, con la puerta segunda y patio de la planta baja, y al fondo, Este, con la puerta primera del mismo piso en la escalera A. Coeficiente 2,60 por 100.

Inscrita al tomo 1.613, libro 137, folio 197, finca 10.134.

Dado en San Feliú de Llobregat a 6 de junio de 1983.—La Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—4.941-A.

En virtud de la acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 333 de 1981-O, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Alfredo y doña María Jesús Arias Rodríguez, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.475.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de subasta

Departamento diecisiete.—Vivienda del piso cuarto lado oriental o cuarto cuarta del edificio «Olia I», de la carretera de Barcelona, sin número, de Vilanova y la Geltrú, compuesto de recibidor, comedor-estar, con terraza o balcón, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, retrete, cocina y galería con lavadero, tiene una extensión superficial útil de 83,95 metros cuadrados, linda: Por su frente, Noroeste, con la caja de la escalera desde la que se accede a lo descrito, y en parte patio lateral; por la derecha, entrando, Sudoeste, con el departamento dieciséis o cuarto tercera; por la izquierda y las espaldas, o Nordeste o Sudeste, respectivamente, con la proyección vertical del terreno común; por encima con el departamento 21 o quinto cuarta; y por debajo con el departamento 13 o tercero cuarta. Coeficiente, 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 440, libro 193, folio 144, finca 13.216.

Dado en San Feliú de Llobregat a 6 de junio de 1983.—La Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—4.942-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 624-1982 se tramitan autos del artículo judicial sumario 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Basilio Sánchez Noche y doña María Luisa Oyarbide Olaiz, mayores de edad, domiciliado en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

Entidad número 2, vivienda unifamiliar señalada con el número 2 en el grupo 1.º del Conjunto Residencial Orlegui-Omendi, sita en el barrio de Arragua, término de Oyarzun. Tiene una superficie de 88,96 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo una cochera con capacidad para dos coches, sita bajo la vivienda número 1 en el ángulo Noroeste de la misma. Inscrita al tomo 1.072, libro 105 de Oyarzun, folio 122, finca número 5.900.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Entidad número 5, vivienda unifamiliar del Conjunto Residencial Orlegui-Omendi, señalada con el número 4 en el grupo 1.º barrio de Arragua de Oyarzun de 88,96 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita al tomo 1.072 de Oyarzun, libro 105, folio 137, finca número 5.906.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Entidad número 7, vivienda unifamiliar, tipo villa, señalada con el número 5 en el grupo 1.º del Conjunto Residencial Orlegui-Omendi, barrio de Arragua de Oyarzun. Tiene una extensión de 101,53 metros cuadrados y una terraza de 24,30 metros cuadrados y un terreno para jardín de 55,09 metros cuadrados. Tiene como anejo una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita en el tomo 1.072, libro 105 de Oyarzun, folio 147, finca número 5.910.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.241.000 pesetas.

Entidad número 8, vivienda unifamiliar, tipo villa, señalada con el número 6 en el grupo 1.º del Conjunto Residencial Orlegui-Omendi, en el barrio de Arragua de Oyarzun, con una superficie de 88,96 metros cuadrados y una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita en el tomo 1.072, libro 105 de Oyarzun, folio 152, finca número 5.912.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Entidad número 11, vivienda unifamiliar, tipo villa, señalada con el número 8 del grupo 1.º del Conjunto Residencial Orlegui-Omendi, en el barrio de Arragua de Oyarzun. Tiene como superficie 88,95 metros cuadrados útiles y una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.072, libro 105 de Oyarzun, folio 167, finca número 5.918.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 6 de septiembre próximo a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulados en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—2.895-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 585 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Rios, contra la finca especialmente hipotecada por «Domingo Bengoechea, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de la 1.ª en 15.000.000; y la 2.ª en pesetas 3.100.000.

Fincas hipotecadas

Porción de terreno procedente de los pertenecidos del Caserío Ibarluce, sito en el Cuartel del Este de la villa de Hernani, de 7.775 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 924, libro 71 de Hernani, folio 15 vuelto, finca 3.190, inscripción segunda.

Porción de terreno procedente del pertenecido: a) de la Casería denominada Ibarluce, sita en Hernani, de 3.285 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.626, folio 42, finca 6.828 de Hernani.

Dado en San Sebastián a 30 de mayo de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. Ante mí.—2.958-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 270/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Luis Trecet Ochandorena y doña Daniella Briand Doober, mayores de edad, domiciliados en Rentería, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Bodega general correspondiente al bloque número 22, antes número 24, de la avenida de Marcola, del polígono de las Agustinas, en la villa de Rentería.

Ocupa una superficie construida de 134,85 metros cuadrados, susceptible de división. Participación en elementos comunes del 6 por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 615.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de junio de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.960-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 65/76-JL, se tramitan autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Modacar, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra «Playas del Coto de Doñana, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la baja del 25 por 100 del tipo de la anterior, término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Rústica.—Terreno procedente de la finca denominada Coto Doñana, del término municipal de Almonte, que ocupa una superficie de 252 hectáreas 68 áreas, incluida en el polígono regular, con un frente línea sobre la playa de Matalascañas, y sucesivas en el Océano Atlántico, de 3.620 metros lineales, y con línea de fondo, al Este, de 1.000 metros lineales. Linda: por el Norte, con resto de la finca que fue segregada la matriz; al Sur, con dos porciones segregadas propiedad de «Playas del Coto de Doñana, S. A.», y con zona marítima terrestre; al Este, con finca que había formado parte de la matriz de que procede, propiedad de «Playas del Coto de Doñana» y con fincas propiedad de «Wilhelm Rehligh y Kontakt, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 886, libro 96, folio 231, finca número 5.808, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta 3.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta será de ciento ochenta y nueve millones de pesetas (189.000.000), no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores deberán conforme con la titulación obrante en autos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1983. El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—9.840-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Isabel Domingo Cortés, por sí y como representante legal de sus menores hijas María Isabel y Ber-

ta Gil Domingo, representada por el Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín, contra don Millán Almonacid Pérez y doña Carmen Sancho Valero, con domicilio en Valencia, calle Salvador Rubio, 6, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 6 de septiembre de 1983 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan

1.º Vivienda tipo E, puerta 1 recayente al fondo izquierda de la primera planta alta con una superficie útil de 61 metros 76 decímetros cuadrados que tiene su acceso por el portal número 6 de la calle Salvador Rubio de esta ciudad.

Tasada en 1.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.861, libro 185 de la Sección 5.ª de afueras, folio 238, finca 11.714, inscripciones 1.ª y 2.ª de hipoteca.

2.º Local comercial en planta baja, recayente a la parte derecha del portal de entrada al edificio, con una superficie de 27 metro y 50 decímetros cuadrados.

Es parte integrante del edificio H-1, situado en término municipal de Valencia, partida del Pla de Benicalap, con fachada principal recayente a la calle Amadeo Desfilis, número 8.

Tasado en 540.000 pesetas. Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 1.864, libro 101, sección 5 de afueras, folio 174, finca 11.808, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.052-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.684 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Livaga, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del

tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso D, sito en la planta de primer sótano, de una extensión superficial útil de 66,72 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 1,85 por 100. Se encuentra situada en Sabiñánigo, calle General Franco, 117. Valorado en 530.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—4.145-4.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda, de las fincas que se describen, hipotecadas en garantías de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.806 de 1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Felipe Vertiz del Río, y doña María de los Angeles Cantal Hernán.

Local segundo de la casa en término de Yunquera de Henares al sitio del Hoyo, calle de nueva apertura, sin número de orden, denominado bloque I.

Dicho local destinado a vivienda, está situado en la planta baja, fondo derecha, entrando por el portal y mirando desde la calle de su situación. Hoy letra D, es de tipo LL, y tiene una superficie construida de 95,92 metros cuadrados y útil de 81,68 metros cuadrados, se le asigna el 8,14 por 100 en el valor total de la casa.

Inscrito al tomo 1.088, libro 65, folio 238, finca 6.028.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura; no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—10.318-C.

JUZGADOS DE DISTRITO QUINTANA DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito en funciones, hace saber que en las diligencias de juicio verbal de faltas número 49/81, tramitado en este Juzgado contra Angel Viera de la Iglesia se ha dictado la sentencia cuya parte, encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Quintana de la Orden a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este distrito en funciones habiendo visto los presentes autos del juicio verbal de faltas número 49/81, con intervención del Ministerio Fiscal y en las que figuran Antonio María Parafitas, mayor de edad, conductor y vecino que fue de Corgo (Lugo) y en la actualidad en ignorado paradero, por lesiones y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Viera de la Iglesia como autor de una falta de lesiones y daños por simple imprudencia a la pena de multa de dos mil pesetas y pago de costas, reprobación privada, privación del permiso de conducir durante un mes.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo, E. Martín de Nicolás (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio María Parafitas que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Quintana de la Orden a 8 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito, 8.525-E.

SEVILLA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 408/83-A de 1983, que se sigue por daños de circulación, ha acordado citar por la presente a Rafael Casas Salvador, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 13 de julio, a las once horas, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 11 de junio de 1983.—El Secretario.—9.300-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 591/83-A de 1983, que se sigue por daños en circulación, ha acordado citar por la presente a Juan Salvador Martí, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 13 de julio, a las once horas, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 21 de junio de 1983.—El Secretario.—9.301-E.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1065 de 1983, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en igno-

rado paradero José Antonio Almestica, de veintiséis años, de San Juan de Puerto Rico (EE. UU.), a fin de que el próximo día 2 de septiembre, a las nueve horas treinta minutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 9 de junio de 1983.—El Juez, Juan José Senent Tortosa.—El Secretario, 8.526-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BERENGUER-TESTA FERRER, Jaime; hijo de José y de María Teresa, natural de Manila (Filipinas), industrial economista, soltero, de treinta y dos años de edad, nacido el día 15 de julio de 1950, con último domicilio en Manila (Filipinas), calle Luis María Guerrero, 1724; procesado en causa número 361 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.326.)

KHALID LAZIN HAMZA; hijo de Lazim y de Nezira, natural de Bagdad (Iraq), soltero, estudiante, de veintinueve años de edad, de estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.325.)

MARQUEZ RUBIO, José; hijo de Cándido y de Lucia, soltero, con último domicilio en Oviedo, calle Francisco Cambon, 9, bajo derecha; procesado en causa número 12 de 1983; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Séptima Región Militar en Valladolid.—(1.317.)

GOMEZ TRIBALDO, Pedro; soldado del reemplazo 81-7.º Lamamiento, con DNI número 305.579.909, hijo de Ricardo y de María, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el día 22 de julio de 1962, soltero, de estatura 1,65 metros, con último domicilio en Zalla (Vizcaya), calle Baular, 4 bajo izquierda; procesado por desertión simple; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Quinta Región Militar en Zaragoza.—(1.369.)

PASCUAL BORREGA, César; hijo de José Angel y de Paula, natural de Madrid, nacido el día 9 de enero de 1964, soltero, mecanógrafo, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 302 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).—(1.367.)

BROCAL RAMOS, José Antonio; hijo de Cristóbal y de Rafaela, natural de Posadas (Córdoba), soltero, jornalero, de veinte años de edad, de estatura 1,74 metros, cabello rubio, cejas al pelo, cara, nariz y boca normales, con domicilio en Córdoba, barrio de la Fuensanta, calle Ceuta, 6, 7.º 1; procesado en causa número 283 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.365.)

OLIVEIRA PEREIRA, Alfredo; hijo de Alfredo y de Divina, nacido el día 28 de enero de 1962 en Nigrán (Pontevedra), con domicilio en Souto San Pedro, 5, de La Ramallosa (Pontevedra), soltero, mariner, con DNI número 36.051.281; procesado en causa número 25 de 1983 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en Ferrol.—(1.364.)

MANZANO PIZARRO, Carlos; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Granada, vecino de Tarrasa (Barcelona), soltero, jardinero, de veinte años de edad; con DNI número 39.180.828, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Ceuta.—(1.263.)

BREZMES MARTIN, José; del reemplazo 82-3.º, hijo de Roque y de Lucia, natural de Baños de Cerrato (Palencia), de veinte años de edad, de estatura 1,61 metros, con último domicilio en Barcelona, calle Camélias, 62; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 10 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Palencia.—(1.246.)

ALEXANDER PAREDES, Rafael; hijo de Angel y de Ventura, natural de Barcelona, nacido el día 1 de noviembre de 1964, soltero, peón, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 540 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Octava Región Militar en Ronda (Málaga).—(1.245.)

BARCA YEBES, Agustín; hijo de Manuel y de Juana, natural de Cartogar (Soria), nacido el día 29 de agosto de 1951, soltero, tornero, de estatura 1,64 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 257 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de la Legión, en Ronda (Málaga).—(1.244.)

FERNANDEZ MARI, Fernando; hijo de Gerardo y de Elvira, natural de Cullera (Valencia), mecánico de automóviles, soltero, de veintidós años de edad, soldado con destino en el Instituto Politécnico del Ejército número 1 en Madrid, de estatura 1,83 metros y 70 kilos de peso, con último domicilio en Cullera (Valencia), calle Sevilla, 30; procesado en causa número 241 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.243.)

JIMENEZ REMIS, José; hijo de José y de Pilar, natural de Córdoba, nacido el día 2 de noviembre de 1959, con último domicilio en avenida del Mediterráneo,

número 16, 4.º B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.242.)

DELGADO MACIAS, Francisco José; hijo de Miguel y de María, nacido el día 8 de marzo de 1962 en Montellano (Sevilla), con domicilio en calle Nuestra Señora de los Angeles, 34, soltero, labrador, con DNI número 40.430.465; procesado en causa número 28 de 1983 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol.—(1.241.)

SANCHIS TURIGA, Vicente; hijo de Enrique y de Elvira, natural y vecino de Barcelona, Vila Vila, 84, soltero, camarero, de veintidós años de edad, con DNI número 36.564.468, de estatura 1,80 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción.—(1.239.)

ENCARNACION DE JESUS, Francisco; hijo de Jacinto y de Alcira, natural y vecino de Córdoba, calle Talleres, 45, soltero, estudiante, de diecinueve años, con DNI número 901.432.673, de estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.238.)

BURGOS MUÑOZ, Juan Carlos; hijo de Domingo y de Basilia, de veinte años de edad, natural de Mejorada del Campo (Madrid), con domicilio en cuesta del Caf, 9, pastor y ganadero, de estatura 1,65 metros, 55 kilos, perímetro 83 centímetros; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Logística número 6 en Ceuta.—(1.237.)

ERQUIAGA ARTOLA, José; hijo de José y de María, soltero, con último domicilio en San Sebastián, avenida de Ametzagaña, 36; procesado en causa número 18 de 1983; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Séptima Región Militar en Valladolid.—(1.255.)

CASTRO GALVEZ, Antonio; marinero de segunda de la Armada, hijo de Antonio y de Sofia, natural de Montilla (Córdoba), de veintitrés años de edad, soltero, cerrajero, con DNI núm. 38.425.034, con último domicilio en San Juan Despi (Barcelona), calle Jacinto Verdague, 46; procesado en causa número 1 de 1982 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota en Ferrol.—(1.253.)

Juzgados civiles

NAVARRO DE PAZ, Angel Valentín; de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Angel y de María Australia, natural y vecino de Arrecife; procesado en causa número 91 de 1975 por estafa y robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.233.)

PEREZ FRESNILLO, Doroteo; de veintinueve años de edad, soltero, dependiente, hijo de Tomás y de Gabriela, natural de Carrascal del Río (Segovia), con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 20 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.232.)

CORTADELLA ELIAS, Francisco; de cuarenta años de edad, hijo de Jaime y de Josefina, soltero, chapista, natural de Cervera (Lérida), con domicilio en Barcelona, calle Llobregat, 38; procesado en causa número 27 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.231.)

CAMBEIRO MARTINEZ, José Ramón; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Adelaida, natural de Caracas (Venezuela), con último domicilio en Brens-Cee (La Coruña); procesado en causa número 20 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(1.230.)

NASSA, Horacio Jacinto; domiciliado en 93.300, Aubervilliers (Francia), 14 rue Bernard Palisay, de treinta y seis años de edad casado, albañil, natural de Freixo de Espada a Cinta (Portugal), hijo de Manuel Augusto y de Maria Augusta; procesado en causa número 60 de 1981 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(1.229.)

FERNANDEZ BERROCAL, José; nacido el día 28 de junio de 1938, hijo de Antonio y de Amalia, natural y vecino de Málaga, chófer, soltero; procesado en causa número 157 de 1983 por hurto en grado de frustración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.228.)

VALIÑO SANCHEZ, Manuel; nacido el día 15 de enero de 1953, hijo de Soledad, soltero, pastelero, natural de Badajoz, con último domicilio en León, calle Rogares, 9; procesado en causa número 8 de 1983 por hurto.—(1.227.) y

SANCHEZ HARO, Ramón; de treinta años de edad, casado, hijo de Florencio y de Alfonsa, natural de Cuevas del Almanzora; procesado en causa número 18 de 1982 por conducción ilegal.—(1.226.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).

VILLAR VARELA, Carlos Alberto; de treinta y cuatro años de edad, soltero, contramaestre, hijo de Nicolás y de Josefa, natural de Fuentedeume (La Coruña), vecino de La Línea de la Concepción, con último domicilio en calle José de Mesa, 8; procesado en causa número 147 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera.—(1.264.)

BHER, Hans; súbdito alemán; procesado en causa número 2 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.263.)

ANDRES VICENTE, Miguel; de treinta y cinco años de edad, casado, empleado, hijo de Félix y de Alfonsa, natural de Loeches (Madrid), con último domicilio en Loeches, calle Manuel Rosales, número 3; procesado en causa número 232 de 1980-O por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.262.)

SIDERAKIS, Michael; hijo de Christos y de Themis, nacido en Patrica-Chios (Grecia) el día 1 de marzo de 1947, casado, marino, domiciliado en Cádiz, calle Poeta Nito, 1; procesado en causa número 32 de 1983 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.—(1.260.)

MUÑOZ GONZALEZ, Juan Carlos; nacido en Plasencia (Cáceres) el día 18 de septiembre de 1958, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, camarero, con DNI número 7.441.231, vecino de Palma de Mallorca; procesado en causa número 75 de 1980 por robo.—(1.259.) y

SANCHEZ BRINGAS, José María; natural de Madrid, nacido el día 18 de junio de 1945, hijo de Rufino y de Josefa, casado, marino mercante, vecino de San Sebastián, con DNI número 7.414.534; procesado en causa número 26 de 1981 por amenazas.—(1.258.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres).

IARLORI PLADA, Emilio César; hijo de Pascual y de Elida, natural de Uruguay, casado, agente de seguros, de treinta y nueve años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle San Eusebio, 66; procesado en causa número 172 de 1981-D por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(1.257.)

PANTALEON GONZALEZ, Luis Felipe; hijo de Luis y de Juana, natural de Salcedo (República Dominicana), vendedor, de treinta y cuatro años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Fuente del Coll, 11-13, 3.º 2.º; procesado en causa número 108 de 1982-N por tenencia ilícita de armas y tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(1.256.)

RAMIREZ VALDES, Ana María; hija de Carlos y de Margarita, natural de Curico (Chile), soltera, de treinta y cuatro años de edad, con último domicilio en Hospitalet (Barcelona); procesada en causa número 14 de 1983 por estafas y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.252.)

CERDAN MARTIN, José Luis; hijo de José Luis y de Rafaela, natural de Madrid, casado, fontanero, de veintiocho años de edad, con último domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle Andorra, 11, 4.º B; procesado en causa número 15 de 1983 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.251.)

ALFONES PENNEWAERT, Gentil; súbdito belga, nacido el día 8 de abril de 1953 en Geradebergen (Bélgica), hijo de Romain y de Cristian, casado, bombero; procesado en causa número 6 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia).—(1.322.)

CORTES FERNANDEZ, José; hijo de Maximino y de Manuela, natural de Laroles (Granada), soltero, chapista, de veintidós años de edad, con último domicilio en Badalona, calle Marte, esc. 36, 5.º 2.º (La Mina); procesado en causa número 74 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.320.)

PAÑERAS TORRAS, Antonio; hijo de José y de Emilia, natural de Sabadell (Barcelona), casado, abogado, de sesenta y siete años de edad, con último domicilio en plaza Urquinaona, 5, 3.º 1.º; procesado en causa número 91 de 1981 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.319.)

VILLALOBOS GARCIA, José Antonio; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Baza, con último domicilio en Madrid, Solana de Opañel, 15, bajo D; procesado en causa número 10 de 1982 por estafa;

comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(1.318.)

POTRERO ACEDO, Corpus; procesado en causa número 107 de 1983 por impago de multa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena.—(1.321.)

LANCASTER FONSECA, Helio; nacido el día 12 de octubre de 1948 en Sao Paulo, con pasaporte número AD 431426, expedido en Sao Paulo el día 22 de noviembre de 1982; procesado en causa número 73 de 1983 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.314.)

BAKARY COLLEY; de treinta y cinco años de edad, nacido en Gambia el día 18 de septiembre de 1947, hijo de Dudú y de Maimona, soltero, obrero; procesado en causa número 262 de 1982 por atentado; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(1.359.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Vicente Sanchis Turiga.—(1.324.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18-IV-83, Higinio López López.—(1.323.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 755 de 1979, Agustino Duarte Araújo.—(1.316.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 604 de 1981, Pedro Alvarez Gómez.—(1.315.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1983, José Mercado Mingorance.—(1.254.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 98 de 1982, Jorge Gener Fábrega.—(1.261.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1983, Bienvenido del Pozo Vázquez.—(1.250.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 118 de 1977, Lorenzo García Torres.—(1.249.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia (Cáceres) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1982, Juan Antonio Gómez Ibarra.—(1.248.)

La Audiencia Provincial de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1976, Gabriel Alonso López.—(1.247.)

EDICTOS

Juzgados militares

Edicto de notificación

Don Enrique Morante Martínez, Secretario del expediente número 181 de 1981 de la Primera Región Militar, instruido contra Juan Torner Chauviere, del reemplazo 80-5.º, por el presunto delito de falta a concentración, y de la cual es Juez Instructor el Comandante de Infantería don Eugenio Rodríguez López,

Certifico: Que a los folios que, respectivamente, se expresan figuran actuaciones:

«Folio 33. Dictamen auditado. R-4577-V-9.—Excmo. Sr.: Se instruye el presente expediente judicial número 181 de 1981 por supuesta falta a concentración para su destino a Cuerpo contra el recluta del reemplazo del 80-5.º Juan Torner Chauviere. De lo actuado aparece que el referido recluta no asistió al acto de concentración en la fecha dispuesta para ello en razón de que no recibió citación alguna, toda vez que había presentado con anterioridad a la fecha de concentración (folio 18) solicitud de instrucción de expediente de prórroga de 1.ª clase por ser casado y con hijos, no siendo de estimar en su consecuencia la comisión de la falta perseguida, por lo que, visto el artículo 1.004 y demás concordantes y de general aplicación del Código de Justicia Militar, procede que V. E. acuerde la terminación del presente expediente judicial sin declaración de responsabilidad alguna para el citado recluta. Si V. E. resuelve de conformidad, deberán pasar los autos a su Instructor para cumplimiento, notificación al interesado, remisión de testimonios y práctica de las restantes diligencias de ejecución. V. E., no obstante, resolverá.—Madrid, 24 de noviembre de 1982.—Excelentísimo señor.—El Auditor.—Firma ilegible.—Hay un sello de tinta color azul violeta que dice: "Auditoría de Guerra de la Primera Región".—Salida.»

«Folio 34. Acuerdo.—Madrid, 6 de diciembre de 1982.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 181 de 1981, instruido por presunta falta a concentración contra el recluta Juan Torner Chauviere, ya que el día de la concentración no recibió citación alguna, toda vez que había presentado con anterioridad a la fecha de concentración solicitud de prórroga de 1.ª clase por ser casado y con hijos.

Pase lo actuado al Juez militar de la Caja de Reclutas número 112 (Madrid) para notificación y prácticas de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística. Firma ilegible.—Hay dos sellos de tinta color azul violeta, que dicen: "Capitanía General de la Primera Región Militar - Negociado de Causas - Secretaría de Justicia". Otro: "Capitanía General de la Primera Región - Sección de Justicia, 9-12-1982".—Salida.»

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, con el fin de que surta efectos de edicto de notificación al encartado reseñado con anterioridad, en paradero desconocido en la actualidad, en Madrid a 27 de junio de 1983 de todo lo cual, yo, el infrascrito Secretario, doy fe.—(1.389.)